

FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS DEL SEGURO DE VIDA COMO GARANTÍA - ASSA

El suscri	ito,	portador de la (del)	[Cédula/Pasaporte/Otro] número
	correo electrónico	o:	(en adelante denominado el "Cedente")
por el va	alor recibido cedo a	portador de la	(del)
[Cédula,	/Pasaporte/Otro] número	correo electrón	nico:
sus suc	esores o cesionarios (en adelante denor	ninados "Cesionario"), los derechos que se	describirán en este documento en relación al
	de seguro de la póliza número urídica 3-101-593961.	(la "Póliza") expedida al C	Cedente por ASSA Compañía de Seguros, S.A,
	manera, cedo toda reclamación, opción, pr ones de la Póliza y a todo gravamen preferen		sobre la referida Póliza, sujeto a los términos y
De tal m	nanera, el Cedente y el Cesionario acuerdan l	lo siguiente:	
A.	Se constituye la presente cesión sobre los con el Cesionario por motivo del curso ord		para toda deuda existente o futura del Cedente
В.	Está expresamente incluido en esta cesión a cualquier deuda que tenga el Cedente co		icio de la Póliza objeto de esta cesión y aplicarlo
C.	Está expresamente incluido en esta cesión de la Póliza bajo aquellos términos y condi		er reclamación de beneficios radicada al amparo
D.	El derecho a designar y cambiar el benefic no es transferido al Cesionario.	ciario se reserva para el Cedente, por lo que o	está excluido de esta cesión y por consiguiente
E.	El Cesionario tramitará prontamente cualc	quier solicitud del Cedente, para cambiar la de	esignación del beneficiario.
F.		alizado por ASSA Compañía de Seguros, S.A, o o a sus herederos de no existir designación o	pagadas las deudas existentes, será entregado de beneficiarios.
G.	del beneficio de la Póliza por parte del Ces	sionario constituirá un relevo total de respon	según emanan del presente contrato. El recibo isabilidad para ASSA Compañía de Seguros, S.A. o de la Póliza se preparará a su nombre y se le
Н.		agar prima alguna o cualquier otro pago que o ima sea pagada por el Cesionario como un be	corresponda al Cedente, con relación al seguro, eneficio adicional al Cedente.

extensiones de términos, renovaciones o moratorias con relación a la deuda y podrá aplicar el beneficio de la Póliza a las deudas de la

y lo podrá hacer sin notificación al Cedente.

El ejercicio de cualquier derecho, opción, privilegio o poder que por el presente se le concede al Cesionario se realizará a su dirección

El Cesionario a su discreción, podrá aceptar o liberar otras garantías, podrá liberar a cualquier deudor o codeudor, podrá conceder

manera que estime pertinente sin recurrir a otras garantías.

- K. Si existiera algún conflicto entre las disposiciones de este documento de cesión y las disposiciones del pagaré o algún otro documento, con relación a la cesión del beneficio de la Póliza como colateral, prevalecerán las disposiciones de este documento de cesión.
- L. El Cedente declara que no tiene pendiente procedimiento alguno de quiebra y que el beneficio de la Póliza objeto de esta cesión, no ha sido cedido anteriormente a otros acreedores.

Se firma el presente documento en dos ejemplares de igual validez, uno para cada Parte, en los lugares y fechas que se indican debajo de sus firmas.

CEDENTE/ASEGURADO	CESIONARIO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE:	NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN N°:	IDENTIFICACIÓN N°:
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:
FECHA://	FECHA://
LUGAR:	LUGAR:
Una copia ha sido recibida y registrada en las oficinas de ASSA Compa en fecha del	iñía de Seguros, S.A en la ciudad de
Firma de Recibido (colaborador de ASSA)	